DOCUMENTO
.Orden: **Tribunal Auxiliar Ayuda a Domicilio_3 T. Libre**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KQAD5-5654P-V7S2E**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2026 a las 15:10:29**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/10/2026 15:08

ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 15:08

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **5 Auxiliar Ayuda a Domicilio turno libre** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 – 2027:**

TITULARES:

PRESIDENTE/A:	Dª Francisca Morcillo Pérez.
SECRETARIO/A:	Dª Ana Sánchez Fernández.
VOCALES:	Dª Susana Gámez Lázaro.
	Dª Mª del Carmen Sauceda Hernández-Montaño.
	D. Hilario Torres Mendoza.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A:	Dª Noelia del Pozo Martín.
SECRETARIO/A:	Dª Rosa Vigario Trenado.
VOCALES:	Dª Guadalupe Hernández Perdigón.
	Dª Estrella Moreno Lorenzo.
	D. José Manuel Ávila Llanos.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindicalde las últimas elecciones sindicales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060001 KQAD5-5654P-V7S2E A2284F645277A2F18249929 6BD7BAEEC79E5C2CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060001 KQAD5-5654P-V7S2E A2284F645277A2F18249929 6BD7BAEEC79E5C2CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Recursos Humanos

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 3 de noviembre de 2026,** a las **10:00 horas, en la Delegación de Servicios Sociales, Calle Marco Agripa, s/n, 06800 Mérida (Badajoz)** para la Constitución del Tribunal.

TERCERO: La prueba de adecuación al puesto se realizarán **en la Delegación de Servicios Sociales, Calle Marco Agripa, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz), el día 4 de noviembre de 2026**, a las 10:00 horas, **siguiendo el orden de llamamiento, según el listado definitivo del SEXPE.**

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores